Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2017
"SERVICIO DE SUSCRIPCION DE PERIODICOS"
ID N° 324.065

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 35 /2017

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 20 DE ABRIL DE 2017

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/17 la ejecución del proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2017 "SERVICIO DE SUSCRIPCION DE PERIODICOS" ID N° 324.065**y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **FATME URBIETA – Coordinación Técnica Comunicacional; ANA KARINA YALUK–Gerente Financiero, AUGUSTO ZARATE – Secretario General; ANDREA MUJICA – Asesora Presidencia** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 24 de abril de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 32/2017.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 32/2017 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 22/2017

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Lic. Fatme Urbieta Pavón
Coordinadora de Comunicación
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Ing. Andrea Mujica
Asesora de Gestión
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EDITORIAL AZETA SA	BLANCA MARIN
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	Cumple
SIPE	1445598	1445953

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las persona jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	EDITORIAL AZETA SA	BLANCA MARIN
SIPE N°	1445598	1445953
RUC N°	80001788-9	388022-2
Cedula de Identidad	SIPE	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	SIPE
DDJJ Niñez	Cumple	SIPE
RUC	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	SIPE	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Lic. Fatme Urbieta Pavón
Coordinadora de Comunicación
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Ing. Andrea Mujica
Asesora de Gestión
I.N.C.

Plazo de Entrega	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Poder del Representante	SIPE	Unipersonal
Autorización del Fabricante	n/a	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Ninguna.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia** *"Demostrar con evidencia documentada, en cuanto a experiencia en producción y/o comercialización del bien requerido durante 3 (tres) últimos años y cuyo promedio alcance el 30% de su oferta"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
EDITORIAL AZETA SA	Cumple
BLANCA MARIN	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que el producto es importado.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
EDITORIAL AZETA SA	Cumple	Cumple
BLANCA MARIN	Cumple	Cumple

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Ing. Andrea Mujica
Asesora de Gestión
I.N.C.

Lic. Fatma Urbieta Dayón
...cación
...CEMENTO

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	Editorial AZETA S.A.			Blanca Marin Servicios Publicitarios		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	**2013**	**2014**	**2015**	**2013**	**2014**	**2015**
Activo Cte.	49.173.215.876	52.515.150.043	63.976.405.831	497.136.446	579.224.120	748.852.523
Pasivo Cte.	17.811.067.290	29.508.548.109	56.478.007.558	87.046.655	156.745.889	267.082.981
	2,76	1,78	1,13	5,71	3,70	2,80
	Promedio		1,89	Promedio		4,07
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	**2013**	**2014**	**2015**	**2013**	**2014**	**2015**
Pasivo Total	36.033.815.035	48.020.821.639	63.091.938.143	87.046.655	156.745.889	267.082.981
Activo Total	104.641.022.410	111.644.403.414	113.377.176.251	789.004.816	1.010.882.522	1.221.254.053
	0,34	0,43	0,56	0,11	0,16	0,22
	Promedio		0,44	Promedio		0,16
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	**2013**	**2014**	**2015**	**2013**	**2014**	**2015**
Utilidad despúes de Imp.	31.228.900.776	24.658.500.660	9.743.905.728	11.295.216	59.585.734	83.862.431
Capital	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	63.925.231	854.136.633	778.958.161
	3,12	2,47	0,97	0,18	0,07	0,11
	Promedio		2,19	Promedio		0,12
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **EDITORIAL AZETA SA y BLANCA MARIN**acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 22/17, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	ITEMS	Precio Total (IVA Exento)

Lic. Ana Karina Nanu
Gerente Financiera
I.N.C.

Lic. Fatme Urbieta Pavón
Coordinadora de Comunicación
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Ing. Andrea Mujica
Asesora de Gestión
I.N.C.

EDITORIAL AZETA SA	1	4.380.000
BLANCA MARIN	1 al 8	32.151.300

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió al proveedor desglose de precios considerando que no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial.

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes ciento Veintiocho Millones setecientos veinticinco mil quinientos (Gs. 28.725.500); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- **ADJUDICAR** el presente proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2017 "SERVICIO DE SUSCRIPCION DE PERIODICOS" ID N° 324.065**, a las empresas cuyas ofertas reunen los requisitos exigidos en el PBC según el sgte cuadro:

Empresa	ITEMS	Precio Total (IVA Exento)
EDITORIAL AZETA SA	1	4.380.000
BLANCA MARIN	2 al 8	23.464.300

8.2.- **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 330 del Ejercicio Fiscal 2017.-

8.3.- **ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Lic. Fatme Urbieta Pavón
Coordinadora de Comunicación
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Ing. Andrea Mujica
Asesora de Gestión
I.N.C.